

Expediente	Asunto
2025/372-G626 G626_P1 Contractes, previo de necessitat Emissor : Esports Codi : 15704506400042170322	ADQUISICIÓN GRADAS SUPLETORIAS PARA EL PALAU D'ESPORTS CATALUNYA

firmado por:

---

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO<sup>1</sup>

#### ADQUISICIÓN GRADAS SUPLETORIAS PARA EL PALAU D'ESPORTS CATALUNYA

La mejora y adaptación del equipamiento deportivo del Palau d'Esports Catalunya para garantizar que la instalación pueda dar respuesta a las necesidades técnicas y funcionales propias de eventos deportivos, con la instalación de gradas supletorias.

### 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Tarragona tiene competencias en el ámbito de actividades o instalaciones culturales y deportivas de acuerdo con el arte. 25 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local de acuerdo con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía según lo previsto en el artículo 27 del mismo texto legal

#### Necesidad del contrato

El Palau d'Esports Catalunya, ubicado en el Anillo Mediterráneo de Campclar, acoge una amplia variedad de actividades deportivas y eventos de diferente formato y afluencia. Actualmente, la infraestructura existente no dispone de suficientes asientos retráctiles ni de sistemas de gradería móvil que permitan adaptar la capacidad y la configuración del espacio a las necesidades específicas de cada actividad. Esta limitación condiciona la polivalencia del

---

<sup>1</sup>De acuerdo con el artículo 99 de la LCSP, el objeto de los contratos del sector público deberá ser determinado. Lo mismo podrá definirse en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única. En especial, se definirán de esta forma en aquellos contratos en los que se considere que se pueden incluir innovaciones tecnológicas, sociales o ambientales que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de los bienes, obras o servicios que se contraten



equipamiento y restringe su funcionalidad, tanto para competiciones deportivas de alto nivel como por uso diario.

Esta actuación se enmarca dentro de una estrategia amplia de mejora del equipamiento, orientada a garantizar que el Palau d'Esports Catalunya pueda dar respuesta a las necesidades técnicas y funcionales propias de eventos deportivos de todo nivel. Para conseguir este objetivo es necesario ampliar el número de asientos actuales y adaptar el espacio con el equipamiento deportivo necesario.

La necesidad de adquirir e instalar 1.960 nuevos asientos retráctiles mediante tribunas telescopicas responde, por tanto, a la voluntad de garantizar la máxima adaptabilidad y eficiencia en el uso del espacio, mejorando la comodidad y seguridad de los usuarios y permitiendo una gestión más óptima.

### **Idoneidad del contrato**

La solución propuesta –el suministro e instalación de tribunas telescopicas con asientos retráctiles y un sistema automatizado de control de apertura y cierre– es la más idónea para alcanzar los objetivos planteados. Esta opción permite:

- Adaptar la capacidad del espacio según el tipo de evento, optimizando el uso de la superficie disponible.
- Facilitar el montaje y desmontaje rápido de las gradas, reduciendo el tiempo y los recursos humanos necesarios para su gestión.
- Mejorar la seguridad y accesibilidad, gracias a un sistema de control centralizado ya la integración con el cuadro eléctrico del equipamiento.
- Garantizar la polivalencia del equipamiento, haciéndolo apto tanto para grandes eventos como para actividades de menor formato.

No se dispone de medios propios, ni técnicos ni materiales, que permitan ejecutar esta actuación con la calidad, seguridad y eficiencia requeridas, lo que justifica la necesidad de recurrir a la contratación

Para poder dar cumplimiento a las mencionadas necesidades e idoneidad resulta necesario contratar el ADQUISICIÓN GRADAS SUPLETORIAS PARA EL PALAU D'ESPORTS CATALUNYA, con código CPV39113000-7, en tanto que hacer posible el buen funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales.

En la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica

